



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

que presenta; Y respecto a que este desorden no solo resulta en cor-
 rido por vicio de la Administracion de su cargo, por los motivos que
 expone, sino en tambien al Verindario de esta Poblacion, y Pobres
 pasaderos; Suplica rendidamente a este Ayuntamiento resuelva
 dar la providencia combeniente para remediar estos daños; Con
 lo demas que expresa; Y habiendo la oyo y conferido, lo cometo
 al Senor D. Salvador Vinader Moraton ^{Mr. Cavallero} Fiel
 Executor, y Procurador Sindico General, para que entee
 xado de esta instancia, y tomados los Informes que tengan, por
 Conduttore arcegen el precio de dicha arroya de Pava, con con-
 sideracion al presente tiempo, y lo mismo Executen en los demas
 de laño; previniendo les a dichos Paseros no puedan exceder de lo q.
 se les señale en modo alguno; Acuyo fin se les confiere am-
 plia Comision y facultad; Y para que se les sobreve y
 guarde esta justa resoluzion, como tan favorable al comun.
 Cartay de Pan y Q. enome Cartay del Ex^{mo} Sr. Marques de Villafianca
 Montalto y Veloz, y del Sr. D. Maximin Alvarez de Sotomayor
 Inspector General de las Utilidades de Espana, respuesta a las
 que se les escrivio de Pasquay por esta Ciudad; quien ha
 viendolas oido, quedo en su entelivencia.